

Consentimiento y acto analítico

El término “consentimiento” en el siglo XXI ha sido resignificado por su abundante uso en un campo estrecho del discurso social y político, el de ciertas prácticas en las relaciones sexuales que han de poder ser clasificadas jurídicamente, como consentidas o no. La ley española introdujo una novedad epistémica, *sólo si es sí*, a favor de la voz de las mujeres. El marco legal, como vemos en la práctica, no ha hecho desaparecer el malentendido ni la opacidad del deseo, en un asunto que concierne a lo íntimo. Nuestra colega Clotilde Leguil en una reciente y valiosa obra sobre el tema dice “De donde surge el consentimiento auténtico es del misterio que puedo llegar a ser para mí mismo, cuando estoy atravesado por un deseo”.¹

Lacan nos ha enseñado que hay un consentimiento primordial al significante, al lenguaje, la *Bejahung* o afirmación primordial que debemos a Freud², condición necesaria para poder *decir que algo es*. En la misma operación se instituye al Otro, campo del lenguaje, y al sujeto efecto de esta alienación afirmativa, de este “sí”. En una segunda operación la afirmación podrá ser denegada o negada, y reprimida. Hablamos de forclusión cuando hay un rechazo de la simbolización de un real y por tanto no hay la posibilidad de la represión. Para algunos, por una “insondable decisión del ser”, la inscripción significante es *no recibida*.

Si el psicoanálisis opera, si se sabe del síntoma, de las negaciones, de las formaciones del inconsciente, es porque previamente se ha conocido o sabido.

El consentimiento en análisis

En su curso *Causa y consentimiento*, J.A. Miller explica que el estatuto del sujeto responsable lo abordamos por un sesgo diferente del jurídico, e interno a la experiencia analítica. Hay la aceptación del analista, que debe ser calculada, de si un sujeto es analizable por él. De entrada, la posición del analista es de acogida, pero tendrá que validar la demanda de análisis “No alcanza con cerrar los ojos y dejar hacer. El debe admitir, debe sostener o rechazar la demanda. Hay en ello un acto que consiste en formular *Consúmese el acto analítico*”.³ Lo que se ratifica no es la transferencia que por sí sola no garantiza el trabajo analítico, lo que se ratifica es el sujeto y en el sujeto una posición: el Sujeto supuesto al Saber.

El sujeto se presenta al análisis a partir de una posición de no saber: no sé qué pasa con mi cuerpo, no sé qué pasa con mis pensamientos, y ubica en el horizonte de la experiencia la instancia del SSS. El saber que va a elaborarse en la experiencia analítica, ya está allí, el inconsciente está ya en la red de significantes. Dice Miller⁴ que el analista se ve investido con el traje de luces del SSS pero en realidad es un disfraz peligroso de aceptar ya que produce infatuación. Es un traje prestado, el analista sólo es el hombre de paja con la función de SSS.

1 Leguil, C. Ceder no es consentir, NED, Barcelona, 2023, p. 39.

2 Freud, S. La negación, Amorrortu, Tomo XIX, B.A., 1990.

3 Miller, J.A. Causa y consentimiento, Paidós, B.A., 2019, p. 46

4 Miller, J.A. Introducción a la clínica lacaniana, RBA, Barcelona, 2006, p. 93

El analista da ejemplo de apuntar al sujeto como intención de significación, cuando pregunta “¿Qué es lo que quiere decir cuando dice esto o aquello?”, porque el analista ¿cómo podría saberlo? Lo que está en juego es lo que se tiene que saber.

Es preciso que el candidato a analizante tenga un deseo decidido, decía Lacan, crea en su inconsciente y se preste a aprender a leerlo. Que del “no sé” inicial pase a preguntarse “¿eso qué quiere decir?” En la demanda surge un enigma que parece completar el síntoma, a la vez que entrega la significación al analista, es decir a la interpretación.

De esta decisión nos habla Estela Solano Suarez en sus testimonios como AE de la Escuela Una: tras semanas de llamar a la consulta del Dr. Lacan para pedir una entrevista sin conseguir hablar con él, un día se pone al teléfono: “me presento y le pido una cita. Me dice ¿Una cita para qué? Le respondo que quiero hacer un análisis con él. Me pregunta si es urgente. Le digo que no, que eso puede esperar. Responde “Venga inmediatamente”. Estaba dispuesta a la eternidad de la espera y él me colocó enseguida en la urgencia, introduciendo la prisa. Fue la primera lección clínica que recibí de él.”⁵

Como el analista, el sujeto tiene que ratificar o refutar lo que dice. Implicar al sujeto en lo que dice, conducir al analizante al reverso de la asociación libre, despertar al sueño del discurso del inconsciente para alcanzar lo real del goce, en eso consiste el acto analítico.

El acto analítico a contracorriente

El analizante elabora, el inconsciente interpreta como ya destacó Freud en sus primeras obras, y el analista debe respetar el modo de interpretar del Otro, que es su modo de gozar. Respetarlo, es decir no subyugarlo, para poder introducir el “corte” que separa al sujeto de su *modo*, para “suspender las certidumbres del sujeto, hasta que se consuman sus últimos espejismos” dice Lacan.⁶

El tiempo del inconsciente, del que sabemos por el lapsus, el acto fallido, el sueño... es un tiempo de apertura y clausura, un instante que es efecto de la estructura signifiante como el propio sujeto. Por ello, el corte de la sesión tendrá “el valor de una intervención para precipitar los momentos concluyentes”.⁷ El inconsciente pide interpretaciones sin fin, y la interpretación a-semántica como acto analítico opera reconduciendo al sujeto a la discontinuidad de su división, a saber sobre su goce.

Consentir, perseverar, es una decisión del sujeto a pasar por el cifrado y el desciframiento del goce a través del lenguaje. Esto no sucede sin vacilaciones, actings o fenómenos de transferencia negativa. Sobre ésta última, nos dice Miller que la transferencia negativa ha de identificarse con la sospecha respecto al analista. Sospecha, que se inscribe entre la creencia y el saber.

5 Solano Suarez, E. Tres segundos con Lacan, Gredos, Barcelona, 2021, p. 17

6 Lacan, J. Escritos 1, Siglo XXI, Méjico, 2009, p. 244

7 Idem, p.245

Cuando el analista se ubica en el lugar del que sabe, olvidando que se trata de un saber supuesto, el efecto es la sospecha: la TN no es más que la respuesta del paciente a la tentativa de aplastamiento sugestionante de su deseo. También que el despertar de la transferencia negativa está sujeto a una paradoja interna ya que por un lado se desea el análisis, pero por otro hay una fuerza que amortigua la intensidad del proceso analítico porque levantar las represiones se vuelve insoportable. En ocasiones puede tomar el disfraz del odio y advierte que el odio es una pasión lúcida, no engaña como el amor, “pero nada garantiza que dé paso al saber”.⁸

Paloma Larena

Texto de presentación del Eje de trabajo “Transferencia, consentimiento y acto analítico” de las XXIV Jornadas de la ELP celebradas en Málaga, 22 y 23 de noviembre de 2025.

⁸ Miller, J.A., La transferencia negativa, ECFB, Barcelona, 1999, p.63